



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 437-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

24 JUL 2024

**VISTOS**, Carta No 034-2024/CGA/GEEN, con hoja de registro y control N° 03977, de fecha 12 de junio del 2024, Carta No 038-2024/JACG-RC con hoja de registro y control N.º 04381, de fecha 28 de junio del 2024, Informe N.º 2234-2024/GRP-402420 de fecha 10 de julio del 2024, Informe N.º 80-2024/GRP-402420-ELO-DCC, de fecha 16 de julio del 2024; relacionada con la Liquidación del Contrato 036-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-EJECUCION DE OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I. N° 2565960", Y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N.º 072-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco Ica, Junín La Libertada, Lambayeque, Lima Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, por el peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales 2023-2024 y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de (60) días calendario para la ejecución de medidas y acciones necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, permitiendo que los Gobiernos Regionales y Locales puedan hacer contratos directos, amparo de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225; que para el presente año 2024, el Decreto Supremo N° 006-2024-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia y prorrogando por los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM, N° 110-2023-PCM Y N° 130-2023-PCM, por el término de (60) días calendario a partir del 04 de febrero del 2024, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias de reducción de muy alto riesgo existente,

Que, en fecha 27 de noviembre del 2023, el Órgano encargado de las Contrataciones; adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa No 004-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-, teniendo como resultado la firma del CONTRATO N° 036-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con **CONSORCIO GA**, con el objeto de la Contratación para la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto total de S/. 19,996.008.29 (Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ocho con 29/100 soles), que comprende el costo de la Obra, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato, con un plazo de ejecución de (180) ciento ochenta días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato,

Que, mediante Addenda N° 001-2023, al contrato N° 036-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", acuerdan modificar la Clausula Quinta del plazo de la ejecución de la prestación de noventa (90) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento, quedando vigente las demás cláusulas del Contrato N° 036-2023/GOB.REG.PIURA-G, en tanto no se opongan a lo acordado en la presente adenda,

Que, mediante Acta de Recepción, de fecha de 08 de mayo del 2024, se receptiona la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", en señal de conformidad por el Comité de Recepción, designado con Resolución Gerencial Subregional No 291-2024/GOB.REG.PIURA-



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 437 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 24 JUL 2024

GSRMH-G de fecha 30 de abril del 2024; regulándose por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado,

Que, mediante Carta No 034-2024/CGA/GEEN con hoja de registro y control N° 03977, de fecha 12 de junio del 2024, remite Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", por CONSORCIO GA, siendo el Costo total de S/. 19,996,008.28(Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ocho con 28/100 soles), para su revision de parte del supervisor,

Que, mediante Carta No 038-2024/JACG-RC, con hoja de registro y control N° 04381, de fecha 28 de junio del 2024, remite Liquidación Técnica Financiera de la Obras: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", el CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA, siendo el Costo total de la Obra de S/. 19,833,314.54(Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trecientos Catorce con 54/100 soles), en condicion de revisada en el cuadro de regularizaicon de reintegros programados reales y reconocidos se ha determinado que la devolución del Contratista es de S/. 162,693.75(Ciento Sesenta y Dos mil Seiscientos Noventa y Tres con 75/100 Soles), en la cual se detallan en la liquidacion practicada,

Que, mediante Informe No 2234-2024/GRP-402420 de fecha 10 de julio del 2024, la División de Obras, alcanza informe de revisión de la liquidación Técnica de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA", tomando en cuenta lo mencionado por la Supervisión de Obra con respecto a la revisión de la Liquidación, se determina que el monto total de inversión es de S/.19,833,314.54(Diecinueve Millones Ochocientos Treinta Y Tres Mil Trecientos Catorce con 54/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, y que el contratista devuelva el monto de S/. 162,693.75(Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 75/100 Soles) debido a que presenta los ajustes necesarios para alinear los pagos efectuados con los costos reales y reconocidos del proyecto, emitiendo **SU CONFORMIDAD** respectiva,

Que mediante Informe N° 80-2024/GRP-402420-ELO-DCC, de fecha 16 de julio del 2024, en atención al Informe No 2234-2024/GRP-402420, de fecha 10 de julio del 2024, y en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0 CONTRATO VIGENTE

1.1 AUTORIZADO

Contrato Original	S/.	16,945,769.74
Reajuste Contrato Original	S/.	(-123,172.05)
Deducción de reajuste que no corresponde		
-Por adelanto de materiales	S/.	(-14,704.00)
Intereses por demora en pago de valorizaciones		-----
<b>TOTAL</b> →	S/.	<b>16,807,893.69</b>



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **437** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, **24 JUL 2024**

<b>1.2. PAGADO</b>		
1.2.1 Contrato Original	S/.	<u>16,945,769.48</u>
<b>TOTAL</b> →	S/.	<b>16,945,769.48</b>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.** **(-137,875.79)**

**2.0 ADELANTOS S/IGV**

<b>2.1 Adelanto Directo</b>		
Autorizado	S/.	0.00
Amortiguado	S/.	<u>0.00</u>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.** **0.00**

**2.2 Adelanto de Materiales**

Autorizado	S/.	<b>(3,389,153.94)</b>
Amortizado	S/.	<u>3,389,153.94</u>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.** **0.00**

**3.0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS**

3.1 Autorizado	S/.	3,025,420.86
3.2 Pagado	S/.	<u>(3,050,238.51)</u>

**SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.** **-24,817.65**

**RESUMEN**

1. Contrato Vigente S/IGV	S/.	-137,875.79
2. Adelanto Directo y Adelanto de Materiales S/IGV	S/.	0.00
3. Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	<u>- 24,817.65</u>
	S/.	<b>-162,693.44</b>

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley N° 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 437 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 24 JUL 2024

noviembre 2002, modificada por la Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N.º 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. SE OBSERVA,** la Liquidación del Contrato No 036-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la Ejecución de la Obra: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"; presentada por CONSORCIO GA, por el monto de S/. 19,996,008.28(Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Ocho con 28/100 soles), con un saldo a favor del contratista de 0.00 soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** la Liquidación del Contrato No 036-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, para la Ejecución de la Obra: CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INNUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA"; presentada por CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA, por el monto de S/. 19,833,314.56(Diecinueve Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Catorce con 56/100Soles), incluido IGV, para efectos contables se adjunta los Anexos I y II de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera, se establece que la inversión no Constituye Formación bruta de capital y por ende se considera a la cuenta de Gasto.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina Sub Regional de Administración, realizará las acciones correspondientes para cobrar al **CONSORCIO GA**, el saldo que debe devolver, ascendente a la suma de S/.162,693.44(Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres con 44/100 Soles).

**ARTICULO CUARTO - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y a la empresa **CONSORCIO GA**, domiciliado en Mz. A1Lote 02, Urb. Pura-Los Geranios Piura. Correo Electrónico: gaingenierossac@gmail.com

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA  
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY  
CIP 107258  
Gerente Sub regional



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 437 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 24 JUL 2024

DATOS TECNICOS DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO No 036-2023

OBRA : "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RIO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON-PIURA",



LUBICACIÓN Departamento PIURA  
Provincia MORROPON  
Distrito CHULUCANAS – C.P. SAN PEDRO -NARANJITO

ENTIDAD : GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

PROCESO DE SELECCIÓN : CONTRATACION DIRECTA No 004-2024

MODALIDAD : CONTRATA

CONTRATISTA : CONSORCIO GA.

CONSULTOR : GERARDO EMILIO ESPINOZA NEVADO

SUPERVISOR DE ACTIVIDAD : CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA

CONTRATO : N.º 036-2023

MONTO CONTRACTUAL : S/. 19,996,008.29 INCLUYE IGV

MONTO FINAL DEL CONTRATO : S/.19,833,314.56 INCLUYE IGV

PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO : 180 DIAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO : 28.10.2023

FECHA DE CULMINACION : 15.03.2024



**ANEXO N° 01**

OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE LOS TRAMOS DEL RÍO CHARANAL, DESDE EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO HASTA NARANJITO EN EL DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON, PIURA  
 CONTRATISTA: CONSORCIO G.A.  
 SUPERVISION: CONSORCIO LUZ Y ESPERANZA  
 AÑOS: 2023 - 2024  
 M. EJECUTADO: 19,833,314.56

MES AÑO	C/P N°	N° VALORIZ	VALORIZACIONES			I.G.V.	MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS				TOTAL DESCUENTOS	LIQUIDO PAGADO
			CONTRATO ORIGINAL	REAJUSTE NETO	ADICIONAL			A. DIRECTO	A MATERIALES	SUNAT	COACTIVA		
13.12.2023		ADELANTO	MATERIALES			610,047.71	610,047.71				159,968.00		450,079.71
05.12.2023		V-01	82,169.33			14,790.48	96,959.81				3,878.00		93,081.81
05.12.2023		V-02	1,553,864.09			279,695.54	1,833,559.63				73,342.00		1,760,217.63
14.12.2023		V-03	3,323,456.42			598,222.16	3,921,678.58				156,867.00		3,764,811.58
29.12.2023		V-04	3,190,837.38			574,350.73	3,765,188.11		3,389,153.94		150,608.00		225,426.17
13.02.2024		V-05	3,918,236.85			95,234.92	4,013,471.77				24,973.00		3,988,498.77
19.02.2024		V-06	680,406.47			122,473.16	802,879.63				32,115.00		770,764.63
19.02.2024		V-07	2,807,598.92			505,367.81	3,312,966.73				132,519.00		3,180,447.73
20.03.2024		V-08	1,027,886.81			185,019.63	1,212,906.44				48,516.00		1,164,390.44
16.04.2024		V-09	67,419.02			12,135.42	79,554.44				3,182.00		76,372.44
03.05.2024		V-10	293,894.19			52,900.95	346,795.14				13,872.00		332,923.14
						<b>3,050,238.51</b>	<b>19,996,008.00</b>		<b>3,389,153.94</b>		<b>799,840.00</b>		<b>15,807,014.06</b>
							<b>(137,875.79)</b>						
							<b>(24,817.65)</b>						
							<b>19,833,314.56</b>						

**RESUMEN**

CONTRATO PRINCIPAL	S/.	16,945,769.48	LIQUIDO PAGADO	S/.	12,756,775.55
REAJUSTE NETO	S/.	-	TOTAL DESCUENTOS	S/.	4,188,993.94
ADICIONAL	S/.	-	PAGADO (IGV 18 %)	S/.	3,050,238.51
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 18%	S/.	3,050,238.51	MONTO PARCIAL	S/.	19,996,008.00
MONTO PARCIAL	S/.	19,996,008.00	SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV)	S/.	(137,875.79)
SALDO A FAVOR (CONTRATO VIGENTE S/IGV) =>	S/.	(137,875.79)	SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %)	S/.	(24,817.65)
SALDO A FAVOR ADELANTO POR DIRECTO	S/.	(24,817.65)	COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/.	19,833,314.56
SALDO A FAVOR IMP. GEN. VENTAS (I.G.V. = 18 %) =>	S/.	(24,817.65)			
REDONDEO					
COSTO TOTAL DE LA OBRA					



